



ACTA Nro. 014-2026-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL 2026. Siendo las 15h00 del miércoles 15 de abril del 2026; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales María José Sarango Jimbo, Jorge Edizon Tipanluiza Vega, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa, Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Constatación del Quórum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 013-2026, de fecha 31 de marzo del 2026.*
5. *Conocer y autorizar al ejecutivo municipal la transferencia de dominio por adjudicación y suscripción de escrituras a favor de la señora Nelly Isabel Moreta Trujillo, del predio con una superficie de 330.30 metros cuadrados, ubicado en el sector urbano de la parroquia Lumbaquí.*
6. *Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria a La Ordenanza que Reglamenta la Aplicación de Tasas y Tarifas para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos no Peligrosos en el cantón Gonzalo Pizarro.*
7. *Clausura.*

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: María José Sarango Jimbo, presente;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Jorge Edizon Tipanluiza Vega, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llumitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde, teniendo la presencia de los 6 integrantes del Concejo. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para desarrollar la presente sesión ordinaria.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señores concejales buenos días, doy por instalada la sesión ordinaria con convocatoria Nro. 014-2026, siendo las 09:00 horas. Señor secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 014-2026 de sesión ordinaria.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Apoyo la moción de la compañera vicealcaldesa.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada, tiene respaldo.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la respectiva votación

Concejal María José Sarango Jimbo: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Proponente de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables los miembros del Concejo, resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 049-2026-CM-GADMCGP



APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 014-2026 DE SESIÓN ORDINARIA.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 013-2026, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2026.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el acta 013-2026 de sesión ordinaria.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Señor alcalde apoya la moción del compañero concejal Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada, tiene respaldo.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la respectiva votación.

Concejal María José Sarango Jimbo: Abstención por ausencia.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 5 votos favorables los miembros del Concejo, resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 050-2026-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 013-2026, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2026.

QUINTO: CONOCER Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ISABEL MORETA TRUJILLO, DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 330.30 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LUMBAQUÍ.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Se ha leído el expediente del trámite en mención, que está en el punto del orden del día y el Memorando



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



0993 del 23 de marzo del 2026 existen unas inconsistencias parece que es de tipeo en el punto cuatro, dice el jefe de avalúos y catastros certifica que la señora Karina Abigail Córdova Cuaspa, pero en este caso el trámite corresponde a la señora Isabel Moreta, habría que corregir esta inconsistencia señor alcalde, igualmente en el memorando 0107 del 23 de marzo del 2026, se refiere a la señora Karina Córdova, en el punto cuatro igualmente se repite tanto el nombre como el número de cédula y el trámite corresponde a la señora Isabel Moreta, lo demás está bien señor alcalde, con estas observaciones, quiero sugerir para que se corrija estas inconsistencias y mociono para que se apruebe este punto.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señores concejales en vista que en el transcurso del debate de esta sesión se han podido constatar inconsistencias en cuanto a los memorandos 0993 y 0107 respecto al nombre de la persona beneficiaria, quiero mocionar para que aún no se autorice esta adjudicación y se devuelva el trámite a la dirección que corresponda para que se subsane las inconsistencias encontradas y una vez subsanado todo, se pase para el análisis y aprobación de este concejo municipal.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Apoyo la moción emitida por el señor alcalde.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada, tiene respaldo.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la respectiva votación

Concejal María José Sarango Jimbo: A favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: A favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables los miembros del Concejo, resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 051-2026-CM-GADMCGP



NO AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ISABEL MORETA TRUJILLO, DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 330.30 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LUMBAQUÍ, HASTA QUE SE SUBSANEN INTEGRALMENTE LAS INCONSISTENCIAS IDENTIFICADAS EN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A PROCURADURÍA SÍNDICA, A FIN DE QUE SE CORRIJAN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS.

SEXTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE TASAS Y TARIFAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Ing. Stalin Rayo Técnico de Residuos Sólidos del GADMCGP: Expone, sustenta y se ratifica en el Estudio Técnico para la fijación de la tasa por el servicio de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, generados en el cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos.

Lic. Nelida Velasco Directora Financiera del GADMCGP: Expone, sustenta y se ratifica en el Informe Financiero Nro. 014-DGF-2026 de fecha 08 de abril del 2026, referente a la formulación de la ordenanza reformatoria que reglamenta la aplicación de tasas y tarifas para el manejo integral de los desechos sólidos no peligrosos en el cantón Gonzalo Pizarro.

Ab. Homero Sánchez Procurador Síndico del GADMCGP: Expone, sustenta y se ratifica en el criterio legal emitido con memorando Nro. GADMCGP-PS-2026-0134-M de fecha 10 de abril del 2026.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: En el tema de las comunidades, donde son áreas comunales, ahí como se aplicaría el cobro, porque en el área urbana me imagino se va a cobrar con los predios.

Ing. Stalin Rayo Técnico de Residuos Sólidos del GADMCGP: A excepción de la comunidad Sinangoe, en todas las comunas se aplicaría la misma fórmula que se aplicará a la zona urbana.



Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Sería muy importante que este proyecto de ordenanza si se lo socialice para que la ciudadanía esté enterada de la formula como se va a aplicar y porque se va a cobrar este rubro, porque después sucede que nosotros aprobamos y ellos dicen que nunca se les dijo, esa situación ha venido dándose en el tema de las ordenanzas.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Quisiera saber cual es el criterio técnico para considerar la tasa de 5.30 dólares que corresponde a los centros turísticos, comparados con el sector comercial, que es el 3.85.

Ing. Stalin Rayo Técnico de Residuos Sólidos del GADMCGP: Básicamente el criterio técnico esta sustentado en un porcentaje del salario básico unificado, que es a partir de los cuatrocientos ochenta y dos dólares, el criterio técnico que se basa en el porcentaje es la generación de residuos sólidos; no podemos comparar, la generación de residuos sólidos de un centro turístico que es bastante, a la generación de basura de una tienda que no es mucho, promedio una tienda entrega 10 kilos, el centro turístico entrega 40 kilos de basura, ese es el resultado verificado, por eso nos regimos al criterio técnico que el que más genera más paga.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Yo creo que si nosotros queremos fomentar el turismo; si bien está generalizado el tema de los centros turísticos, algunos tendrán mayor afluencia de personas y generarán mayor basura, habría que tomar una estadística del numero de personas que asisten al centro turístico, no se puede tener en el mismo nivel los centros turísticos, en base a un estudio y levantamiento de campo, tendríamos que categorizar los centros turísticos, no estoy de acuerdo que se generalice.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Respecto al costo, de cuanto le cuesta al municipio la recolección de los residuos sólidos, quería saber, de acuerdo a la proyección financiera, cuanto cuesta recolectar y cuanto vamos a recaudar y para ver costo beneficio.

Ing. Stalin Rayo Técnico de Residuos Sólidos del GADMCGP: Según la información de CENEL el último año se a recaudado cincuenta y ocho mil ciento dos con ochenta centavos; con la nueva ordenanza aspiramos cobrar el doble que son un aproximado de ciento tres mil dólares.



Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Sería muy bueno tener esos datos muy claros, para en el momento que se socialice a la ciudadanía poder hacer esa diferencia y demostrar que el costo que invierte la municipalidad para la recolección de basura es muy alto y que la ciudadanía tiene que retribuir esa inversión municipal.

Señor alcalde, con mi sugerencia que se realice la respectiva socialización, quiero mocionar para que se apruebe este primer debate de esta ordenanza, que es muy necesaria para la municipalidad del cantón Gonzalo Pizarro.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Solo una consulta al compañero técnico; y que va a pasar con los predios que se encuentran en las zonas rurales que están en muchos de los casos deshabitados o los propietarios muy de repente frecuentan, como por ejemplo en las fincas.

Ing. Stalin Rayo Técnico de Residuos Sólidos del GADMCGP: El sistema permite que se verifique y se valide ese tipo de información y si se tiene que eliminar el cobro para ciertos predios, tenemos que realizarlo. Además, la base se va a actualizar cada tres meses para no tener este tipo de inconvenientes.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde, una vez que se nos a despejado las dudas, quiero apoyar la moción del compañero concejal Arturo Narváez, para que se apruebe en primer debate.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi: Señor secretario, sírvase tomar la votación ya que la moción presentada, tiene respaldo.

Secretaría General y de Concejo: Procede a tomar la respectiva votación

Concejal María José Sarango Jimbo: A favor de la moción, con la sugerencia que se socialice a la ciudadanía y también que se recategorice los centros turísticos.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: En lo posible que se categoricen los centros turísticos para poder ser más equitativos en el cobro, sin caer en el paternalismo; lo otro es que la notificación a llegado en noviembre del 2025, respecto a que ya no se cobre en las planillas de luz, con estas aclaraciones mi voto es a favor de la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Proponente de la moción.
Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: A favor de la moción.
Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: A favor de la moción.
Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: A favor de la moción.

Con 6 votos favorables los miembros del Concejo, resuelven:

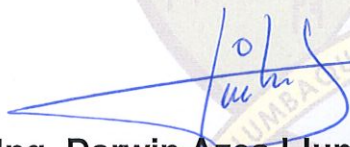
RESOLUCIÓN Nro. 052-2026-CM-GADMCGP

APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE TASAS Y TARIFAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

REMÍTASE A LA COMISIÓN COMPETENTE PARA QUE EMITA EL RESPECTIVO INFORME.

SÉPTIMO: CLAUSURA. – Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi, Señores concejales, muchas gracias, siendo las 15h55 minutos, declaro clausurada la sesión ordinaria de Concejo Municipal, del miércoles 15 de abril del 2026.

Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.


Ing. Darwin Azes Llunitaxi
ALCALDE




Abg. Edwin Méndez Peña
SECRETARIO DE CONCEJO

